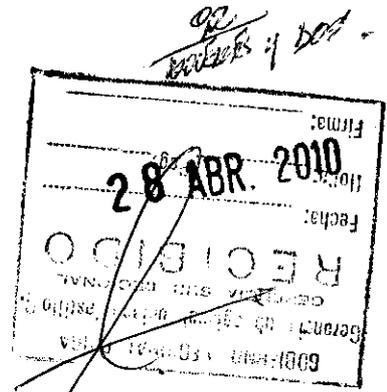


REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 27 ABR 2010

VISTO : El **INFORME N° 102-2010/GRP-401000-401400-401420-JCRS** de fecha 20 de Abril del 2010, **INFORME N° 633-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 21 de Abril del 2010, **MEMORANDUM N° 385-2010/GRP-401000-401400** de fecha 22 de Abril del 2009, todos ellos referidos a la Designación de la Comisión de Recepción de Obra: **"MANTENIMIENTO DE AULA TÉCNICA INIF N° 48 – SULLANA – ETAPA COMPLEMENTARIA"**, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante **INFORME N° 102-2010/GRP-401000-401400-401420-JCRS** de fecha 20 de Abril del 2010, el Ingeniero JOSE C. ROA SAAVEDRA, solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la designación de Comisión de Recepción de Obra: **"MANTENIMIENTO DE AULA TÉCNICA INIF N° 48 – SULLANA – ETAPA COMPLEMENTARIA"**, perteneciente al programa de inversiones 2009, la misma que se ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante **INFORME N° 633-2010/GRP-401000-401400-401420** de fecha 21 de Abril del 2010, el Sub Director de la Unidad de Obras Y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de la Comisión de Recepción de Obra: **"MANTENIMIENTO DE AULA TÉCNICA INIF N° 48 – SULLANA – ETAPA COMPLEMENTARIA"**, manifestando.-

- Se ha concluido con la ejecución de las metas físicas contempladas en el Expediente Tecnico aprobado en tal sentido recomienda designar a los profesionales para que integren el Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 385-2010/GRP-401000-401400** de fecha 22 de Abril del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura Solicita a la Gerencia Sub Regional la Designación de la Comisión de Recepción de Obra: **"MANTENIMIENTO DE AULA TÉCNICA INIF N° 48 – SULLANA – ETAPA COMPLEMENTARIA"**; manifestando.-

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y la Resolución



91
Resolución de mesa.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 27 ABR 2010

Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, el **COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA**, correspondiente a la **Obra: "MANTENIMIENTO DE AULA TÉCNICA INIF N° 48 – SULLANA – ETAPA COMPLEMENTARIA"**; el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales :

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| Ing. WILFREDO MURILLO FARFAN | Presidente |
| Ing. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA | Miembro |
| Ing. JOSE GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR | Miembro |
| Sr. WILLIAM RIOFRÍO CURAY | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL

